

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000019
(21 de abril de 2021)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría Desarrollo Urbano Sostenible de la Facultad de Arquitectura”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No 00019 del 06 de junio de 2018 y su modificación parcial mediante resolución 000014 del 26 de junio de 2019, la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible adscrito a la Facultad de Arquitectura.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 008357 del 29 de mayo de 2020 otorgó, a este Programa, el Registro Calificado por siete (7) años.

El código SNIES asignado para el programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible es 109775.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No 0025 del 07 de septiembre de 2015, se modifican las políticas generales para los postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 21 de abril de 2021, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible adscrito a la Facultad de Arquitectura.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Estudios del programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible, adscrito a la Facultad de Arquitectura, en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.

CURSO	Créditos Académicos	Horas de actividad académica total	Intensidad de Horas presenciales	Intensidad en horas teóricas presenciales	Intensidad en horas prácticas presenciales	Intensidad en Horas teóricas Virtuales	Horas de Actividad Asincrónica	Horas de Actividad Sincrónica	Intensidad de Horas trabajo independiente	Intensidad de Horas Totales (presenciales y virtuales)	Prerrequisitos	Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
	CA	HT	IP	IHT	IHP	IHV	HAA	HAS	IHI	IPV		
PRIMER SEMESTRE												
Fundamentos del Desarrollo Sostenible	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
Seminario de Investigación I	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
Desarrollo Social y Humano	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
Planeación Urbana	2	96	24	24	0	0	0	0	72	24		25
Políticas Públicas	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
TOTAL PRIMER SEMESTRE	10	480	24	24	0	96	72	24	360	120		
SEGUNDO SEMESTRE												
Medio Ambiente Urbano	4	192	0	0	0	48	36	12	144	48		25
Seminario de Investigación II	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
Desarrollo urbano y economía	3	144	36	36	0	0	0	0	108	36		25
Derecho Urbano y Ambiental	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
Electiva I	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	13	624	36	36	0	120	90	30	468	156		
TERCER SEMESTRE												
Aplicaciones de Sostenibilidad Urbana	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24	Fundamentos del Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente Urbano	25
Trabajo de Grado (I)	3	144	0	0	0	36	27	9	108	36	Seminario de Investigación I y Seminario de Investigación II	25
Fundamentos de Cartografía	2	96	24	24	0	0	0	0	72	24		25
Gestión Urbana	2	96	24	24	0	0	0	0	72	24		25
Electiva II	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
TOTAL TERCER SEMESTRE	11	528	48	48	0	84	63	21	396	132		
CUARTO SEMESTRE												
Trabajo de Grado (II)	3	144	0	0	0	36	27	9	108	36	Trabajo de Grado I	25
Taller de Sostenibilidad Urbana	4	192	48	0	48	0	0	0	144	48	Planeación Urbana, Desarrollo Social y Humano, Desarrollo Urbano y Economía, Aplicaciones de Sostenibilidad	25
Electiva III	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
Electiva IV	2	96	0	0	0	24	18	6	72	24		25
TOTAL CUARTO SEMESTRE	11	528	48	0	48	84	63	21	396	132		
TOTAL PROGRAMA	45	2160	156	108	48	384	288	96	1620	540		

Créditos (CA), Horas de Actividad académicas total (HT), Intensidad de Horas Presenciales (IP), Intensidad de Horas Teóricas Presenciales (IHT), Intensidad de Horas Prácticas Presenciales (IHP) Horas Virtuales (HV), Horas de Actividad Asincrónica (HAA), Horas de Actividad Sincrónica (HAS)

ARTICULO SEGUNDO: La Decanatura de la Facultad de Arquitectura, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y de autoevaluación y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Arquitectura, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 21 días del mes de abril de 2021.



JOSÉ RODOLFO HENAO GIL
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría

Proyectó: Marcela Cuellar Decana de la Facultad de Arquitectura.
Vo Bno: María Andrea Bocanegra. Jefe Oficina Jurídica.
Revisó: Claudia Mora Díaz – Jefe Dpto. de Calidad.